



1626

DECRETO N° _____/

TEMUCO,

23 AGO, 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 16.08.2017 presentada por Mosaikko Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-24252, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24252
Actividad Económica	: VENTA DE SEMILLAS Y ABONOS, ARTICULOS DE TABAQUERIA Y PIERCING
Código Actividad	: 749.929
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 333 LOCAL 130
Nombre Del Contribuyente	: MOSAIKKO SPA.
Rut	: 76.284.942-9
Dirección Particular	: ALDUNATE N° 333 LOCAL 130
Nombre Rep. Legal	: GUTIERREZ CANALES FRANCISCA CELESTE
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 16.08.2017
Otorgación N°	: 3
Fecha Otorgamiento	: 18.08.2017
Rol Avalúo	: 71-79

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la ampliación de la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/xea

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde"

1355843